



VERSIÓN PÚBLICA

“ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSIÓN PÚBLICA, SE HAN SUPRIMIDO DATOS PERSONALES CONSIDERADOS COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE LAS PERSONAS NATURALES, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 24 LETRA “C” Y 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y ARTÍCULO 12 DEL “LINEAMIENTO N° 1 PARA LA PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN OFICIOSA”

DECIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO CRECER JUNTOS (ICJ). Realizada en el Salón de reuniones del Instituto Crecer Juntos, a las nueve horas del día diecisiete de octubre de dos mil veintitrés. Presentes en la Sala de Reuniones: Claudia Alexandra Luisa Posada de Samour, representante propietaria de **Presidencia de la República** y presidenta de esta Junta Directiva; Carlos Elisandro León Rubio, representante suplente de **MICULTURA**; Juan Antonio Morales Rodríguez, representante propietario del **MINSAL**; Brunilda Peña de Osorio, representante propietaria del **MINEDUCYT**; Karla Ivonne Méndez, representante suplente del **MINEDUCYT**; Rene Orlando Martínez Holman, representante propietario del **INDES**; Hilma Janet Jiménez de Sura, Representante Suplente de **INDES**; Andrea Eunice Calderón Chopin, representante suplente del **CONAPINA**; Eunice Beatriz Deras Rosa, Directora Ejecutiva del Instituto Crecer Juntos y Secretaria de la Junta Directiva; por lo cual procedemos a la celebración de la Décima Sesión Ordinaria, presentando los siguientes puntos a tratar: **PUNTO 1:** Revisión y establecimiento de quórum. Se inicia la Décima Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del Instituto Crecer Juntos, contando con la asistencia de cuatro miembros propietarios y cuatro suplentes. **PUNTO 2:** Revisión y aprobación de agenda **ACUERDO No. UNO.** La Directora Ejecutiva de la Junta Directiva presentó para su revisión y aprobación los siguientes puntos de agenda: 1. Revisión y establecimiento de quórum; 2. Revisión y aprobación de agenda; 3. Seguimiento de acuerdos e informes; 4. Creación del Plan de Subvenciones para la transición de CBI a CAPI; 5. Apertura de cuenta para donaciones – Designación de pagador y refrendarios; 6. Nombramiento de Director Interino; 7. Recorrido por las Instalaciones del ICJ; 8. Cierre. **POR TANTO.** Con base al artículo 177 y 178 de la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, La Junta Directiva del Instituto Crecer Juntos, en uso de sus facultades legales y por unanimidad **ACUERDA:** Dar por aprobada la agenda de la presente Sesión Ordinaria de fecha diecisiete de octubre de dos mil veintitrés. **PUNTO 3:** Seguimiento de acuerdos e informes. **ACUERDO DOS.** La Directora Ejecutiva informó a la Junta Directiva lo siguiente: **3.1 Incorporación de Personal al Instituto Crecer Juntos.** La Directora Ejecutiva informa que se han incorporado 6 nuevas personas contratadas por el Instituto Crecer juntos las cuales se presentan a continuación:

No.	NOMBRE	PLAZA	DEPENDENCIA
1	XXXX XXXX XXXX XXXX	ENCARGADO DE SECCION	GO
2	XXXX XXXX XXXX XXXX	ENCARGADO DE SECCION	GO
3	XXXX XXXX XXXX XXXX	ENCARGADO DE SECCION	GTAPI
4	XXXX XXXX XXXX XXXX	ENCARGADO DE SECCION	GTAPI
5	XXXX XXXX XXXX XXXX	TECNICO I	
6	XXXX XXXX XXXX XXXX	TECNICO I	

3.2 Informe de Ejecución de la Planificación de Compras. El Gerente de Operaciones informó la Ejecución de la Planificación de Compras, desde su asignación presupuestaria, la autorización de la Planificación de Compras, la Ejecución de Procesos y las Compras realizadas, lo cual se establece de la siguiente manera:

CD-01-2023	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	CONTINENTAL MOTORES	\$ 558,600.00
			\$ 46,900.00
		IMPORTADORA DE REPUESTOS AUTOMOTORES	\$ 23,200.00
CD-02-2023	SERVICIO DE INTERNET, WIFI Y SERVICIOS EN LA NUBE	CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V.	22,402.25
			\$683.65
CD-03-2023	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO	ALMACENES EZA, S.A. DE C.V.	\$165,777.68
TOTAL 3ER TRIMESTRE			\$1,171,923.95

3.3 Informe de Ejecución del Plan de Subvenciones a CBI (3er Desembolso). Durante el año 2023, se han realizado 3 desembolsos para las entidades que Administradoras de Centros de Bienestar Infantil, en el año 2023, sobre lo cual el tercer desembolso se aplicó mediante un desembolso de quinientos ocho mil quinientos treinta y cuatro Dólares de los Estados Unidos de América, quedando un pendiente de un millo setenta y cinco mil cuatrocientos treinta y un dólares de los Estados Unidos de América, generando un total general de un millón de seiscientos dos mil ochocientos sesenta y cinco Dólares de los Estados Unidos de América. **3.4 Informe de Ejecución del Presupuesto del Instituto Crecer Juntos.** Durante el año 2023, se ha ejecutado el Presupuesto del Instituto para mejorar las condiciones de los Centros de Bienestar Infantil y extender los servicios para la apertura de nuevos CBI. Pasando de ser 187 a 190 durante el año 2023, beneficiando

con ello a 5,205 niñas y niños, mediante 643 Personal de Atención Directa, a nivel nacional.

PRINCIPALES PAGOS DEL TRIMESTRE (JULIO – SEPT. 2023)

CENTROS DE BIENESTAR INFANTIL			
Descripción	Montos	Observación	
Pago primer desembolso	\$ 1,121,872	Monto transferido por CONAPINA	
Pago segundo desembolso	\$ 1,111,760		
Pago tercer desembolso	\$ 508,134		
Pendiente de transferencia MH	\$ 1,075,431		
Pago día del NN (26-09-23)	\$ 18,900		
Total	\$ 2,760,666		

REMUNERACIONES		BIENES Y SERVICIOS	
Descripción	Montos	Descripción	Montos
Salarios julio 2023	\$ 135,874	Arrendamiento edificio	\$76,840
Salarios agosto 2023	\$ 148,916	Fondo Circulante	\$5,014
Salarios septiembre 2023	\$ 176,044	Total	\$81,854
Total	\$460,834		

TOTAL PAGADO \$3,303,354

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ACUMULADA SEPTIEMBRE 2023

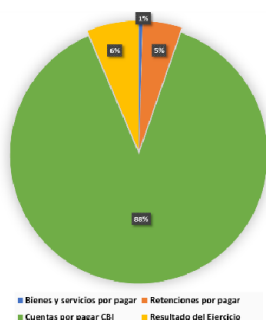
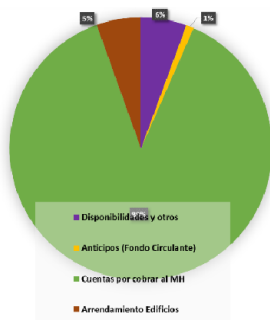
RUBRO DE AGRUPACIÓN	PRESUPUESTO APROBADO	EJECUTADO	PROCESOS DE COMPRAS PENDIENTES	% EJECUCIÓN PRESUPUESTO MODIFICADO
51- Remuneraciones	\$ 1,636,980	\$ 481,182	\$ -	29%
54- Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 1,247,000	\$ 88,351	\$ 472,118	45%
55- Gastos Financieros	\$ 53,000	\$ -	\$ 53,000	100%
56- Transferencias Corrientes	\$ 6,000,000	\$ 2,569,842	\$ -	43%
61- Inversiones en Activos Fijos	\$ 1,500,000	\$ 628,700	\$ 665,415	86%
TOTAL	\$ 10,436,980	\$ 3,768,076	\$ 1,190,533	48%

- Remuneraciones: Ejecutado el 29%, porque se inició con 101 empleados el 03 de julio 2023.
- Bienes y Servicios: Se avanzó en compras con un 45%.
- Gastos Financieros: En trámite fianzas de fidelidad, vehículos y bienes, reservado el 100%.
- Transferencias Corriente: Ejecutado 43%; pendiente \$300 mil aproximadamente 3er trimestre, \$250 mil para apoyo de 5 CBI para transitar a CAPI; pago de cuarto trimestre e incorporación de otros CBI.
- Activo Fijo: Ejecutado y en proceso 86%, incorpora la adjudicación de vehículos, mobiliarios y computadoras.

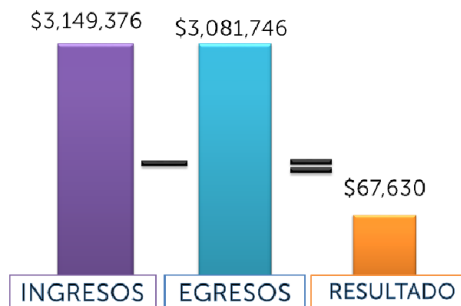
ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE SEPTIEMBRE 2023

Estado de situación financiera

Activos	Monto	Pasivos	Monto
Disponibilidades y otros	\$59,062	Bienes y servic. por pagar	\$5,067
Anticipos (FCMF)	\$10,000	Retenciones por pagar	\$50,958
Cuentas por cobrar al MH	\$924,907	Cuentas por pagar CBI	\$92,7943
Arrendamiento Edificios	\$57,630	Patrimonio	
Total Activos	\$1,051,598	Resultado del Ejercicio	\$67,630
		Total pasivo + patrimonio	\$ 1,051,598



Estado de rendimiento financiero



El resultado está compuesto por \$10 mil del Fondo Circulante y \$57.6 mil del arrendamiento.

3.5. Informe sobre nota enviada por el Ministerio de Hacienda respecto a la Creación de Plazas. La Dirección Ejecutiva informo sobre el Oficio con referencia MH.DGP.DG/001.091/2023, de fecha nueve de octubre de dos mil veintitrés, en la cual explica que Bajo el análisis técnico del MH, menciona que se encuentran imposibilitados legalmente para para para autorizar la creación de plazas con carácter retroactivo. Asimismo, La creación y contratación de las 28 plazas autorizadas son exclusiva responsabilidad de esta institución (ICJ); en ese sentido dentro de la política presupuestaria de 2023 en el contexto de implementación de políticas y legislación relacionada con la primera infancia, niñez y adolescencia, las cuales se orientan a la atención desde diferentes estrategias y acciones, como lo son la educación, salud, nutrición aprendizaje y protección de niñas, niños y adolescentes desde los cero hasta los dieciocho años, para el ejercicio fiscal 2023, por lo cual se deberán implementar acciones para atender las acciones y estrategias antes mencionadas, enfocadas en incrementar progresivamente la asignación de recursos para inversión en niñez y adolescencia hasta y en la medida de los recursos disponibles del Estado; la primera acción a desarrollar es dar a conocer la opinión del Ministerio de Hacienda a la Junta Directiva del ICJ, en la cual se hace referencia al art. 175 de la Ley Crecer Juntos, sobre lo relacionado a la autonomía financiera y administrativa, el art. 178 numeral 4, sobre las atribuciones de la Junta Directiva en cuanto a nombrar, trasladar, sancionar y destituir al

personal del Instituto y el art. 291, relacionado con la continuidad laboral; luego de ello se debe desarrollar la segunda acción, la cual contiene la gestión de reuniones con los Titulares del Ministerio de Hacienda solicitando la aprobación de 74 plazas, recalcando que el ICJ, es una Institución con metas y propósitos de crecimiento en cobertura y atención de primera infancia, alineado a la Política Presupuestaria 2023, coordinando con el Ministerio de Hacienda, el aumento de la plazas para 2024, ya que no se han contemplado las 74 plazas que se solicitaran para el presente año, siendo un total de 225 plazas y 15 RTPI, por \$2,170,00 que por ahora se encuentra en bienes y servicios.

NECESIDAD DE PLAZAS PARA FINALIZAR EL EJERCICIO FISCAL 2023

PUESTOS DESCRITOS	PLAZAS APROBADAS	NECESIDAD DE PLAZAS ACTUALIZADAS	135 PLAZAS	28 PLAZAS	PLAZAS NECESARIAS A GESTIONAR ANTE EL MI	SUELDO
Director/a Ejecutivo/a	1	1	1	0	0	\$ 3,800.00
Gerente Técnica y de Atención a la Primera Infancia	1	1	1	0	0	\$ 2,800.00
Gerente de Operaciones	1	1	1	0	0	\$ 2,800.00
Auditor/a Interno/a	1	1	1	0	0	\$ 2,300.00
Jefatura de Unidad	7	7	7	0	0	\$ 2,300.00
Jefe de Departamento	13	15	10	4	1	\$ 2,000.00
Especialista técnico	1	1	1	0	0	\$ 1,800.00
Encargado de Sección	23	19	15	0	4	\$ 1,600.00
Jefe de Unidad de Acceso a la Información Pública	1	1	1	0	0	\$ 1,600.00
Jefa de la Unidad de Género e Inclusión	1	1	1	0	0	\$ 1,600.00
Jefe de la Unidad Ambiental	1	1	1	0	0	\$ 1,600.00
Técnico I	45	40	30	0	10	\$ 1,300.00
Técnico II	10	40	6	8	26	\$ 1,100.00
Técnico III	66	51	35	13	3	\$ 900.00
Asistente administrativa I	1	1	1	0	0	\$ 850.00
Técnico IV	7	8	5	3	0	\$ 750.00
Asistente Administrativo II	10	8	6	0	2	\$ 700.00
Colaborador/a de Servicios Varios	19	12	12	0	0	\$ 600.00
TOTALES	209	209	135	28	46	

163

3.6. Participación del ICJ en el Proceso de Formación del Segundo Bloque de ATPI. El ICJ, ha tenido una participación significativa en el proceso de formación de los asistentes Técnico de Primera Infancia, teniendo como Objetivo: generar las competencias, habilidades, actitudes y aptitudes que permitirán a las y los ATPI contribuir al desarrollo integral de las niñas y niños de la Primera Infancia y sus familias en sus entornos comunitarios, en cumplimiento a sus derechos como sujetos plenos; teniendo una Cobertura: 198 ATPI y 7 Referentes territoriales del MINEDUCYT, todos a nivel nacional, teniendo una formación en Primera Infancia, su marco legal e Institucional para la atención integral a la Primera Infancia; contenidos referentes al Modelo de Atención Integral a la Primera Infancia; en círculo de familia y Estándares para el Desarrollo de la Primera Infancia, Evaluación y Planificación curricular y practica de campo a visita de círculos de familia por ATPI. **3.7. Asistencia de Niñas y Niños a CBI al Tercer Trimestre de 2023.** Como Instituto crecer Juntos, hemos brindado asistencia a las niñas y niños de

los Centros de Bienestar Infantil en el tercer trimestre, a través del Plan Anual de Subvenciones a Entidades Administradoras de Centros de Bienestar Infantil.

**ASISTENCIA DE NIÑAS Y NIÑOS A CBI AL TERCER
TRIMESTRE DE 2023
(JULIO- AGOSTO – SEPTIEMBRE)**

Departamento	Julio	Agosto	Septiembre
Ahuachapán	127	132	133
Santa Ana	296	291	298
Sonsonate	389	393	408
Chalatenango	335	351	350
La Libertad	928	943	937
San Salvador	861	880	866
Cuscatlán	226	225	221
La Paz	313	310	308
Cabañas	104	104	102
San Vicente	309	349	372
Usulután	551	557	551
San Miguel	125	120	122
Morazán	355	352	357
La Unión	40	40	40
Total	4,959	5,047	5,065

CBI Funcionando por Mes 2023		
Mes	Número	Asistencia total
Enero	177	4,434
Febrero	183	4,838
Marzo	185	4,941
Abril	185	4,903
Mayo	186	4,936
Junio	187	4,961
Julio	187	4,959
Agosto	189	5,047
Septiembre	189	5,065

3.8. Informe de Actividades en el Marco del Día Nacional del Juego y Lanzamiento de la Estrategia Nacional del Juego. El Instituto Crecer Juntos, ha realizado diversas actividades desde la aprobación por la Asamblea Legislativa del día nacional del Juego y la Estrategia del Juego; el 4 de octubre la Asamblea Legislativa aprobó, declarar el 8 de octubre como el Día Nacional del Juego; una comisión del ICJ, acompañó a niñas y niños del Hogar San Vicente de Paúl para apoyar la aprobación del Día Nacional del Juego. En la Celebración del Día Nacional del Juego y Lanzamiento de Estrategia Nacional del Juego “Juguemos Juntos”, el Instituto Crecer Juntos bajo el liderazgo de la Primera Dama, lanzó durante un conversatorio la Estrategia Nacional del Juego “Juguemos Juntos”, conversatorio en el cual, expertas en temas de primera infancia profundizaron sobre la importancia del juego para el desarrollo integral en las niñas y niños.

3.9. Donativos Recibidos. El Instituto Crecer Juntos a recibido varias donaciones, de parte de Whole Child International, Fundación Americanas, y El Salvador Foundation, las cuales fueron dirigidas a la atención integral de las niñas y niños de los Centros de Bienestar Infantil; dichas donaciones han consistido en la recepción de material didáctico para 20 CBI; recepción de 1076 pares de zapatos TOMS en el marco de ayuda humanitaria con el propósito de cuidar la salud de las niñas y niños de la Región Oriental; y la recepción de 2,712 termómetros, sandalias y prendas de vestir para niñas y niños. **POR TANTO.** La Junta Directiva, en uso de sus facultades legales y por unanimidad **ACUERDA:** Dar por recibidos los informes de las acciones y estrategias realizadas por el Instituto Crecer

Juntos, rendidos por la Doctora Eunice Beatriz Deras Rosa, como Directora Ejecutiva del Instituto. **PUNTO 4:** Creación del Plan de Subvenciones para la transición de CBI a CAPI. La Directora Ejecutiva presenta el Plan Anual de Subvenciones para Entidades Administradoras de Centros de Atención a la Primera Infancia para el ejercicio fiscal 2023. En razón de ello se emite el siguiente **ACUERDO No. TRES**. La Junta Directiva del Instituto Crecer Juntos, con base en los artículos 177, 178 y 180 de la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO:** I. Que de conformidad a los artículos 1, 34 y 35 de la Constitución de la República, El Salvador reconoce a la persona humana como el origen y el fin de la actividad del Estado, reconociendo como persona humana a todo ser humano desde el instante de la concepción, estableciendo a su vez, la protección del Estado a niñas, niños y adolescentes para que vivan en condiciones familiares y ambientales que le permitan su desarrollo integral, garantizando y protegiendo la salud física, mental y moral y el acceso a la educación y asistencia. II. Que de conformidad al artículo 4, 50 y 175 de la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, la Primera Infancia, comprende a niñas y niños desde su gestación hasta cumplir los ocho años; siendo el Instituto Crecer Juntos el referente en materia de Primera Infancia; con énfasis en la atención de niñas y niños desde su gestación hasta cumplir los cuatro años, formando parte del Sistema Nacional de Protección, teniendo entre sus funciones primordiales, la articulación y provisión de los servicios de atención integral para niñas y niños en su Primera Infancia; el fortalecimiento familiar para la generación de habilidades parentales y la generación de alianzas estratégicas que promuevan su desarrollo integral; concretizándose a través de los Centros de Bienestar Infantil, como modelo de atención integral a la Primera Infancia por medio de la vía familiar-comunitaria. III. Que con fecha veintitrés de enero del año dos mil veintitrés se emitió el Acuerdo número TRES de la Segunda Sesión de Extraordinaria de la Junta Directiva del Instituto Crecer Juntos, en la cual se acordó: Aprobar el Plan Anual de Subvenciones para entidades administradoras de Centros de Bienestar Infantil. Ejercicio Fiscal 2023, y tiene como finalidad apoyar su funcionamiento para asegurar una atención integral y de calidad a niñas y niños a través de la implementación del Modelo de Atención a Primera Infancia. IV. Que en febrero 2023 el ICJ define un Plan de Fortalecimiento a Centros de Bienestar Infantil que contempla 10 prioridades para mejorar las condiciones para que las niñas y niños reciban atenciones integrales y de

calidad. Una de estas prioridades considera la transición de CBI a otras modalidades de atención, entre ellas los Centros de Atención a Primera Infancia (CAPI); siendo así que el Art. 143 de la Ley Crecer Juntos establece como responsabilidad del Estado, instalar y mantener CAPI públicos y gratuitos para la atención integral a niñas y niños; esta obligación se debe materializar a través del ICJ y de las municipalidades, razón por la cual se ha preparado un Plan Anual de Subvenciones para CAPI, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 143 LCJ, atendiendo a las disposiciones de la Ley Crecer Juntos, el cual tiene como objetivo apoyar la transición de los CBI que cumplan los requisitos establecidos para que logren una transición para ser CAPI y garantizar su funcionamiento, siendo cogestionados con entidades administradoras (Asociaciones, Alcaldías, Iglesias y Organizaciones de la Sociedad Civil), para garantizar una atención integral y de calidad a niñas y niños en su primera infancia, en el cual establece que los Beneficiarios Directos: son las niñas y niños entre 1 y 7 años que reciben atención integral y los Beneficiarios indirectos: son las madres, padres y personas responsables de las niñas y niños que asisten a los centros, voluntarias comunitarias y entidades administradoras, sobre los cuales se han identificado 5 Centros de Bienestar Infantil que son candidatos potenciales para su transición a Centros de Atención a Primera Infancia, con lo cual se estaría beneficiando aproximadamente a 431 niñas y niños en su Primera Infancia.

Zona	Cantidad de Entidades	Cantidad de CBI	Población NN
Central	3	3	291
Oriente	1	1	78
Occidente	1	1	62
Total	5	5	431

V. Que para la asignación de recursos, para los Centros de Bienestar Infantil que trascenderían a Centros de Atención a Primera Infancia, es necesario destinar para alimentación diaria para niñas, niños y PAD, la cantidad de \$4.00; para bonificación a Personal de Atención Directa, la cantidad de \$300.00 y un bono navideño de \$200.00, monto anual para material didáctico \$500.00, monto anual para materiales de higiene y limpieza \$400.00 y transferencia única para la adecuación y autorización del centro para convertirse en CAPI (previo diagnóstico técnico) hasta por la cantidad de \$50,000.00, lo cual será desembolsado y regulado de conformidad a las normas y lineamientos a seguir

por entidades administradoras y las unidades organizativas del ICJ, las cuales estarán contenidas en el Instructivo para transferencias corrientes a entidades administradoras de Centros de Atención a Primera Infancia. **VI.** Que de acuerdo a la asignación de recursos para los rubros de alimentación diaria para niñas, niños y PAD, bonificación mensual para personal de atención directa, bonificación extra para personal de Atención Directa, Material didáctico, material de higiene, limpieza y bioseguridad y apoyo económico para transición de CBI a CAPI, para el periodo comprendido del mes de octubre al mes de diciembre de 2023, es necesario aprobar el Plan Anual de Subvenciones para Centros de Atención a Primera Infancia, por un monto total de TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y TRES Dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta centavos de Dólar (US\$ 389,063.40), sobre lo cual, las entidades administradoras deberán comprometerse a adecuar el Centro de Bienestar Infantil para que comience a funcionar como CAPI en un plazo no mayor de 5 meses; utilizar el monto transferido exclusivamente para el pago del bono al PAD, y la compra de insumos para la alimentación, material didáctico y material de higiene, limpieza y bioseguridad; garantizar que al menos el 50% de matrícula sea pública y gratuita, garantizar la implementación de los componentes del MAIPI y la aplicación de los Lineamientos técnicos y operativos para el funcionamiento de CAPI, cumplir con los horarios de atención y la totalidad de servicios que ofrecen los CAPI y Garantizar la asistencia del personal a las capacitación que convoque el Instituto Crecer Juntos. **VII.** Que esta Junta Directiva se encuentra comprometida por la Primera Infancia de nuestro país, por lo cual, en vista de la importancia que la atención para las niñas y niños de los Centros de Bienestar Infantil, pueda trascender a una mejor atención brindada por un Centro de Atención a la Primera Infancia, por lo cual es imperativo aprobar el Plan Anual de Subvenciones para Centros de Atención a Primera Infancia, la Matriz Operativa del Plan de Subvenciones 2023, la que contendrá todos los datos de las entidades que serán subvencionadas para trascender a CAPI, la distribución de los fondos por rubro, número de personas por centro que atenderán a las niñas y niños, las metas y responsabilidades de parte del Instituto Crecer Juntos y las Entidades Administradoras de los Centros de Bienestar Infantil. **POR TANTO:** En uso de sus facultades legales, a los considerandos anteriores y con base a los artículos 175, 176 numerales 1) y 6), 178 inciso 2, numeral 3) de la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, por unanimidad, la Junta Directiva del Instituto Crecer Juntos **ACUERDA: a) APROBAR** el Plan de Subvenciones

para Entidades Administradoras de Centros de Atención a la Primera Infancia correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, por un monto de TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y TRES Dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta centavos de Dólar (US\$ 389,063.40). **b)** Autorizar a la Directora Ejecutiva para que firme los Convenios de Subvención correspondientes con las Entidades Administradoras que harán la transición a Centros de Atención a la Primera Infancia. **c)** Autorizar a la Directora Ejecutiva del Instituto Crecer Juntos, para que realice todas las gestiones y acciones necesarias para asegurar la ejecución del referido Plan de Subvenciones. **COMUNIQUESE. PUNTO 5.** Apertura de cuenta para donaciones – Designación de Pagador y Refrendarios. EL Gerente de Operaciones solicitó que se autorice la apertura de una cuenta para la recepción de donaciones nacionales o internaciones de cooperantes. Razón por la cual se emite el siguiente: **ACUERDO No. CUATRO.** La Junta Directiva del Instituto Crecer Juntos, en el uso de sus facultades legales, realiza los siguientes **CONSIDERANDOS:** I. Que mediante el artículo 175 de la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y adolescencia – Ley Crecer Juntos –, se crea el Instituto Crecer Juntos, como una institución de derecho público, patrimonio propio y autonomía en lo técnico, financiero y administrativo, quien es el referente en Materia de primera infancia, con énfasis en la atención de las niñas y los niños desde su gestación hasta cumplir los cuatro años, Institución que tiene un gran compromiso con la Primera Infancia de nuestro país, mediante la articulación y provisión de servicios de atención integral para niñas y niños en su primera infancia, el fortalecimiento familiar para la generación de habilidades parentales y la generación de alianzas estratégicas que promuevan su desarrollo integral. II. Que de conformidad a lo establecido en Art. 183 de la Ley Crecer Juntos, que establece la "Cooperación Técnica y Financiera", en el sentido que el ICJ, podrá solicitar asistencia técnica o financiera a gobiernos y organismos internacionales o entidades públicas y privadas; de acuerdo a las gestiones realizadas y previendo la recepción de transferencias futuras por parte de organismos cooperantes, se considera necesario, contar con una cuenta bancaria específica para manejo de Donaciones, de tal forma que permita la trazabilidad y control de los recursos. Por otra parte, según lo dispuesto en el Manual Técnico SAFI (MH) se propone para la apertura de cuenta corriente del ICJ la designación de firmas autorizadas, según detalle siguiente: **Cuenta Corriente: MH-MINEDUCYT-ICJ-DONACIONES**, con las siguientes firmas autorizadas: 1. **Firmas clase "A":** **a)** xxxx xxxx xxxx xxxx, Jefa del

Departamento de Tesorería y **b)** Eunice Beatriz Deras Rosa, Directora Ejecutiva; **2. Firmas clase "B" (Refrendarios): a)** xxxx xxxx xxxx xxxx, Jefe del Departamento de Presupuestos, **b)** xxxx xxxx xxxx xxxx, Gerente de Operaciones y **c)** xxxx xxxx xxxx xxxx, Gerente Técnica y de Atención a la Primera Infancia. **III.** Que a criterio de esta Junta Directiva, es importante contar con una cuenta destinada única y exclusivamente para el manejo de Donaciones recibidas ya sea de cooperantes, Instituciones u organismos nacionales e internacionales, que permitan llevar un mejor servicio a las niñas y niños en su primera infancia, razón por la cual debemos aprobar la apertura de la **Cuenta Corriente: MH-MINEDUCYT-ICJ-DONACIONES**, autorizando a las diferentes personas que tendrán la responsabilidad del manejo de dichos fondos, de acuerdo a clasificación de firmas Clase "A" y clase "B", para dicha cuenta. **POR TANTO:** En uso de sus facultades legales, a los considerandos anteriores y con base a los artículos 175, 176 numeral 12), y 178 inciso segundo, numeral 10) e inciso tercero, de la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, por unanimidad, la Junta Directiva del Instituto Crecer Juntos. **ACUERDA: a) AUTORIZAR** la apertura de la Cuenta Bancaria corriente del Instituto Crecer Juntos: **MH-MINEDUCYT-ICJ-DONACIONES. b) Nombrar** como personas Autorizadas para las firmas físicas o electrónicas en las siguientes categorías: **1. Firmas clase "A": i)** xxxx xxxx xxxx xxxx, Jefa del Departamento de Tesorería y **ii)** Eunice Beatriz Deras Rosa, Directora Ejecutiva; **2. Firmas clase "B" (Refrendarios): i)** xxxx xxxx xxxx xxxx, Jefe del Departamento de Presupuestos, **ii)** xxxx xxxx xxxx xxxx, Gerente de Operaciones y **iii)** xxxx xxxx xxxx xxxx, Gerente Técnica y de Atención a la Primera Infancia. **c)** Autorizar a la Doctora Eunice Beatriz Deras Rosa, para hacer las gestiones necesarias ante el Ministerio de Hacienda e Instituciones del Sector financiero, en razón de apertura y notificar el nombramiento de las firmas autorizadas. **COMUNIQUESE. PUNTO 6.** Nombramiento de Director Ejecutivo Interino. Se presenta para aprobación el nombramiento de Director Ejecutivo interino, en virtud de la Misión Oficial aprobada para la Doctora Eunice Deras para asistir al 97° Reunión Ordinaria Del Consejo Directivo Del Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes, lo cual serviría para participar en las mesas técnicas intergeneracionales de Primera Infancia y de Sistemas de Promoción y Protección de NNA, lo cual está programado a desarrollarse los días veinticinco y veintiséis de octubre del presente año. En razón de ello se emite el siguiente **ACUERDO No. CINCO.** La Junta Directiva del Instituto Crecer Juntos, con base en los artículos 178 y 180 de la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera

Infancia, Niñez y Adolescencia en uso de sus facultades legales, realiza los siguientes

CONSIDERANDOS: I. Que de conformidad al artículo 175 de la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, el Instituto Crecer Juntos el referente para la Protección y disfrute de los derechos de las niñas y los niños en materia de Primera Infancia; con énfasis en la atención de niñas y niños desde su gestación hasta cumplir los cuatro años, formando parte del Sistema Nacional de Protección, teniendo entre sus funciones primordiales, la articulación y provisión de los servicios de atención integral para niñas y niños en su Primera Infancia; el fortalecimiento familiar para la generación de habilidades parentales y la generación de alianzas estratégicas que promuevan su desarrollo integral. II. Que como Instituto Crecer Juntos, necesitamos posicionarnos a nivel nacional e internacional como el referente en materia de Primera Infancia, razón por la cual mediante acuerdo número SEIS, de la novena sesión ordinaria de Junta Directiva del Instituto Crecer Juntos celebrada el día dieciocho de septiembre de dos mil veintitrés, se autorizó Misión Oficial a favor de la Directora Ejecutiva, Doctora Eunice Beatriz Deras Rosa, quien asistirá a la 97° Reunión Ordinaria Del Consejo Directivo del Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes, planificado por el Organismo especializado de la OEA (IIN-OEA), programado para desarrollarse en la ciudad de Kingston, Jamaica, por lo cual es necesario nombrar a una persona que ejerza la calidad de Director Ejecutivo Interino de este Instituto, durante el tiempo necesario para el traslado al lugar para desarrollarse la Misión oficial antes mencionada. III. Que esta Junta Directiva considera necesario establecer las medidas pertinentes para que la Institución siga funcionando de manera ininterrumpida, ya que el cargo de Director Ejecutivo, según el art. 180 de la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, niñez y adolescencia, tiene las atribuciones de Administrativas de dirección del Instituto, ejecutando los acuerdos de Junta Directiva, generando las condiciones para que las unidades sustantivas, administrativas y operativas puedan desempeñar sus funciones, entre otras, por lo cual se vuelve necesario nombrar a la persona que fungirá como Director Ejecutivo Interino, en ausencia de la Directora Ejecutiva, para dar cumplimiento al art. 179 de la Ley Crecer Juntos, ya que la Dirección Ejecutiva es el órgano ejecutor y de administración del Instituto, por lo cual somos del criterio que la Gerencia de Operaciones, es una de las dependencias del Instituto, que tiene mayor correlación en el funcionamiento y dirección del ICJ, razón por la cual como órgano colegiado vemos procedente que el Gerente de Operaciones asuma esta

responsabilidad durante el periodo de la misión oficial que se llevará acabo. **POR TANTO:** En uso de sus facultades legales, a los considerandos anteriores y con base a los artículos 175, 176, 178 inciso 2, numeral 10) de la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, por unanimidad, la Junta Directiva del Instituto Crecer Juntos. **ACUERDA: NOMBRAR** al Licenciado xxxx xxxx xxxx xxxx – Gerente de Operaciones, como Director Ejecutivo Interino y Ad Honorem del Instituto Crecer Juntos, comprendido del veintitrés al veintisiete de octubre de dos mil veintitrés, nombramiento que deberá entenderse prorrogado si la Directora Ejecutiva, por motivos de caso fortuito o fuerza mayor, no pueda regresar a El Salvador en la fecha prevista para su retorno. **COMUNÍQUESE. PUNTO 7.** Recorrido por las Instalaciones del ICJ. La Junta Directiva realizó un recorrido por las nuevas Instalaciones del Instituto Crecer Juntos, para observar los espacios donde el personal desarrollará sus actividades diarias, en lugares adecuados y funcionales; observando una Sala de Lactancia, Sala Lúdica y Centro de Información de Primera Infancia, Salón de usos Múltiples, Áreas de Trabajo en Co-Working, Sala de Junta Directiva y Salas de reuniones, Servicios de Internet e Instalación de Mobiliario. **PUNTO 8.** Cierre. Posteriormente, la Presidenta de Junta Directiva informó que se cierra la presente sesión a las once horas con treinta minutos del día martes diecisiete de octubre de dos mil veintitrés y para constancia de los acuerdos adoptados en la presente sesión, todos los miembros presentes junto a la Secretaria de la Junta Directiva firmamos.-

Claudia Alexandra Luisa Posada de
Samour
Presidencia de la República

Carlos Elisandro León Rubio
MICULTURA

Juan Antonio Morales Rodríguez
MINSAL

Brunilda Peña de Osorio
MINEDUCYT

Karla Ivonne Méndez
MINEDUCYT

Rene Orlando Martínez Holman
INDES

Hilma Janet Jiménez de Sura
INDES

Andrea Eunice Calderón Chopin
CONAPINA

Doctora Eunice Beatriz Deras Rosa
Secretaria de Junta Directiva y Directora Ejecutiva
Instituto Crecer Juntos ICJ